# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1533

**VISTO:**

 El reclamo de varios vecinos sobre el costo de la instalación del servicio de agua potable, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua reconoció por primera vez que todos los pueblos, cualquiera sea su nivel de desarrollo o condición económica o social, tiene derecho al acceso al agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas;

                                 Que en Julio de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para poder garantizar todos los derechos humanos;

                                 Que varios vecinos nos han manifestado las dificultades para afrontar los costos del acceso a la bajada de agua en sus domicilios;

                              Que este Concejo comprende los costos exigidos por la cooperativa para la bajada del agua, pero es necesario que el municipio colabore con aquellas familias a las que se les dificulta el pago;

                                 Que el municipio cuenta con la información necesaria para saber cuáles son las familias que atraviesan este problema, y con herramientas óptimas para colaborar.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal,  que a través del área que corresponda, informe a este cuerpo de Concejales una posible solución a la problemática de vecinos en situación de vulnerabilidad, a los que les cuesta afrontar el gasto de instalación del agua potable.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-